

MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO  
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTABLECIMIENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL:  NO  SI

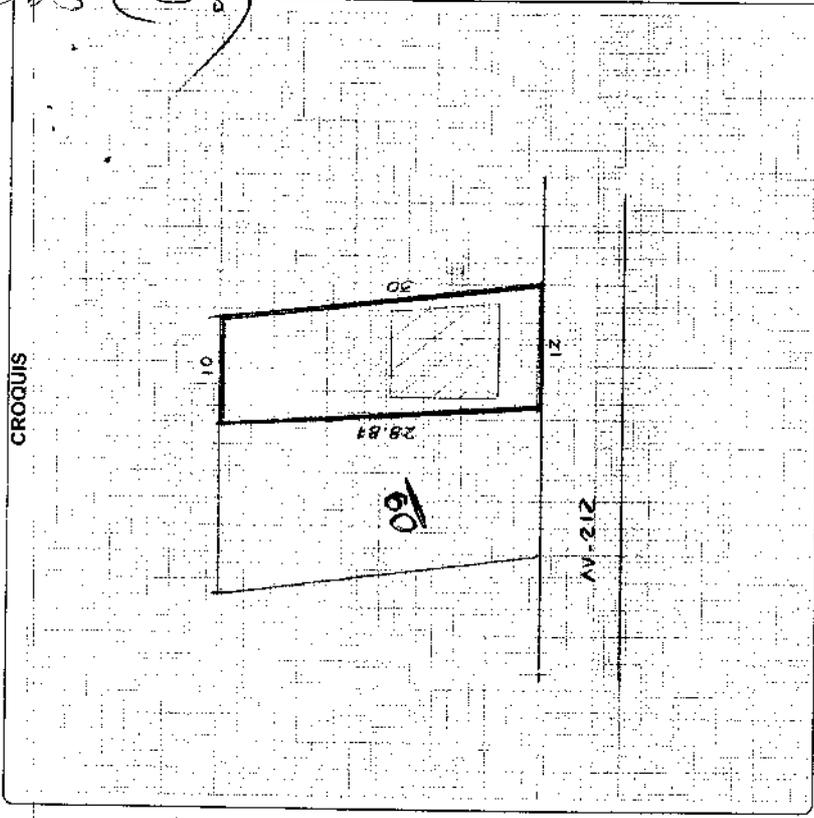
CLAVE CATASTRAL: 3082115

DIRECCION: Av. 212 NITRO: Manila HOJA N° \_\_\_\_\_

DATOS GENERALES:  
 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO  
 ZONA HOMOGENEA  
 ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

CROQUIS



OBSERVACIONES:  
 S.C. 3082115 3082119 Segun  
 OUT. Sub. P.U. N. 512  
 A. 10.0.0.0.0  
 Datos const. segun print  
 S.C. 3082119 3082119

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1  SIN EDIFICACION  
 2  CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:  
 1  SIN USO  
 2  CONSTRUCCION  
 3  OTRO USO

OTRO USO: \_\_\_\_\_

27  28  29

30  31  32

33  34  35

36  37  38

39  40  41

42  43  44

45  46  47

48  49  50

51  52  53

54  55  56

57  58  59

60  61  62

63  64  65

66  67  68

69  70  71

72  73  74

75  76  77

78  79  80

81  82  83

84  85  86

87  88  89

90  91  92

93  94  95

96  97  98

99  100

DATOS DEL LOTE

1  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

2  LOTE INTERIOR  
 1  POR PASADIZO PEATONAL  
 2  POR PASADIZO VEHICULAR  
 3  POR CALLE  
 4  POR AVENIDA  
 5  POR EL MALECON  
 6  POR LA PLAZA  
 7  OTRA

3  ACCESOS AL LOTE

4  MATERIAL DE LA CALZADA  
 1  TIERRA  
 2  LASTRE  
 3  PIEDRA DE RIO  
 4  ADQUIN  
 5  ASFALTO O CEMENTO

5  ACERA  
 1  NO TIENE  
 2  EN CEMENTADO O PIEDRA DE RIO  
 3  DE ADQUIN O BALDOSA

6  AGUA POTABLE  
 1  NO EXISTE  
 2  SI EXISTE

7  DESAGUES  
 1  NO EXISTE  
 2  SI EXISTE

8  ELECTRICIDAD  
 1  NO EXISTE  
 2  SI EXISTE

9  ALCANTARILLADO  
 1  NO EXISTE  
 2  SI EXISTE

10  ENERGIA ELECTRICA  
 1  NO EXISTE  
 2  SI EXISTE RED AEREA  
 3  SI EXISTE RED SUBTERRANEA

11  ALUMBRADO PUBLICO  
 1  NO EXISTE  
 2  INCANDESCENTE  
 3  DE SODIO O MERCURIO

12  DESNIVEL CON RELACION A LA ALTURA DEL VALLE DE ACCESO  
 1  SOBRE LA BASANTE  
 2  BAJO LA BASANTE

13  CERRAMIENTO  
 1  MADERA  
 2  CAYAN  
 3  OTRO

14  SERVICIOS DEL LOTE  
 1  AGUA POTABLE  
 2  ELECTRICIDAD  
 3  DESAGUES  
 4  ALCANTARILLADO  
 5  ENERGIA ELECTRICA  
 6  ALUMBRADO PUBLICO

15  CARACTERISTICAS FORMALS DEL LOTE  
 1  AREA: 28.81 x 10 = 288.1  
 2  PERIMETRO: 28.81 + 10 + 28.81 + 10 = 77.62  
 3  LONGITUD DEL FRENTE: 10  
 4  ANCHURA DEL FONDO: 28.81  
 5  AREA DE CONSTRUCCION: 28.81 x 10 = 288.1  
 6  PERIMETRO DE CONSTRUCCION: 28.81 + 10 + 28.81 + 10 = 77.62  
 7  LONGITUD DEL FONTO: 10  
 8  ANCHURA DEL FONDO: 28.81  
 9  AREA DE CONSTRUCCION: 28.81 x 10 = 288.1  
 10  PERIMETRO DE CONSTRUCCION: 28.81 + 10 + 28.81 + 10 = 77.62

16  AVALUO DEL LOTE (MONTONEROS)







REPÚBLICA DEL ECUADOR



3032113

11/12/08

**NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN PORTOVIEJO**

**PRIMER  
TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA**



DE: CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LOS DERECHOS O CUOTA DE UN LOTE DE  
TERRENO.

No 3047

QUE OTORGADO POR: EL SEÑOR ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJIJE.

A FAVOR DE: LA SEÑORA TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA.

CUANTIA: USD. \$ 7.957.95

Portoviejo, 01 de Diciembre del 2008.

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

**Dr. Luis A. Dueñas Falconí**

Dirección: Calle 18 de Octubre y Sucre

Telefax: 2631760

Casilla: 13-01-197

PORTOVIEJO - MANABÍ - ECUADOR

PAGADO 19.01.2008



NOTARIA  
SEPTIMA



1 TURA DE:  
 2 CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LOS DERECHOS O CUOTA DE UN LOTE DE  
 3 TERRENO, QUE OTORGA EL SEÑOR ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA  
 4 QUIJIJE, A FAVOR DE LA SEÑORA TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA.  
 5 CANTIA: USD. \$7.957.95  
 NUMERO: 3047.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí,  
 República del Ecuador, hoy día lunes uno de diciembre del año dos mil ocho, ante  
 mí, Doctor Luis Dueñas Falconí, Notario Público Séptimo del cantón, comparecen,  
 9 por una parte, y por sus propios derechos el señor ALEJANDRO ARISTIDES  
 10 SANTANA QUIJIJE, de estado civil viudo; y, por otra parte, la señora ABOGADA  
 11 PIEDAD NARCISA SANTANA CARRILLO, de estado civil viuda, por los derechos  
 12 que representa de la señora TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA, mediante  
 13 Poder Especial, cuya copia se adjunta como documento habilitante.- Los  
 14 comparecientes, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la  
 15 ciudad Manta, cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, y de paso por esta  
 16 ciudad de Portoviejo; portadores de sus cédulas de ciudadanía, las mismas que  
 17 fueron presentadas y devueltas.- Idóneos, hábiles y capaces para contratar y  
 18 obligarse; a quienes de conocer por sus cédulas de ciudadanía doy fé.- Bien  
 19 instruidos por mí el Notario, de la naturaleza, efectos y resultados de esta escritura  
 20 de Contrato de Compraventa de los Derechos o cuota de un lote de terreno, que  
 21 proceden a otorgar libres y voluntariamente, sin mediar fuerza ni coacción alguna,  
 22 me presentan para que sea elevada a escritura pública la minuta que copiada  
 23 textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su  
 24 cargo, sírvase insertar una de compraventa de los derechos o cuota de un lote de  
 25 terreno urbano, de conformidad con las cláusulas siguientes PRIMERA:  
 26 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este contrato, por un parte e  
 27 señor ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJIJE, a quien en adelante se lo  
 28 llamará simplemente "VENDEDOR", y, por otra parte el señor TERESA DEL JESUS

G.A.

1  
 Dr. Luis Dueñas Falconí  
 NOTARIO SÉPTIMO  
 DE PORTOVIJEJO



NOTARIA  
SEPTIMA



1 **SANTANA AVILA**, a quien en adelante se lo llamará simplemente "COMPRADORA",  
2 Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, viudos y  
3 domiciliados en esta ciudad.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE**  
4 **DOMINIO.**- Mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada el veintitrés de  
5 mayo de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Público Tercero del cantón  
6 Manta, Don Cesar Cantos Pazmiño, que se encuentra legalmente inscrita en el  
7 Registro de la Propiedad del cantón Manta, el seis de junio de mil novecientos  
8 setenta y siete, los señores cónyuges Olaya Barcia Delgado y Florentino Landa  
9 Gómez, dieron en venta real y enajenación perpetua a favor de los señores  
10 **ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJIJE** (viudo) y **ROSA AURA AVILA**  
11 **ANCHUNDIA** (soltera), tres lotes de terrenos signados con los números **NUEVE,**  
12 **DIEZ Y ONCE** de la manzana D, ubicados en el Barrio María Auxiliadora **NUMERO**  
13 **2-A**, de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, que están unidos entre sí formando un  
14 solo cuerpo cierto, circunscritos dentro de los siguientes linderos y medidas:  
15 **FRENTE**, veinticinco metros y linderando con la calle pública, **ATRÁS**, los mismos  
16 veinticinco metros y el lote doce de la misma manzana; **UN COSTADO**, treinta metros  
17 y linderando con calle pública; y, **OTRO COSTADO**, los mismo treinta metros y lotes  
18 números seis, siete y ocho de la misma manzana.- Con una superficie total de  
19 setecientos cincuenta metros cuadrados.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los  
20 antecedentes anotados y por medio de este instrumento público, el vendedor señor  
21 **ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJIJE** da en venta real y efectiva a favor de  
22 la compradora señora **TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA**, representada por la  
23 Abogada piedad Narcisca Santana Carrillo, mediante Poder Especial, los derechos,  
24 cuota o porción que le corresponden en calidad de condueño de los lotes de terrenos  
25 signados con los número **NUEVE, DIEZ Y ONCE** de la Manzana D, que unidos  
26 entre sí forman un solo cuerpo, ubicado en el Barrio María Auxiliadora **2-A**, de la  
27 Parroquia Tarqui del cantón Manta, Avenida 212 y Calle 304, medidas y linderos que  
28 se los menciona en la cláusula segunda.- **CUARTA: PRECIO.**- Las partes

G.A.

Dr. Luis Duenas Falconi  
NOTARIO SEPTIMO  
DE PORTOVIEJO



1 contratantes, de mutuo acuerdo, han convenido en que el precio de los derechos, cuota o  
2 porción, es el de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 95/100  
3 DÓLARES (USD \$7,957.92), que la compradora manifiesta haberlo entregado al vendedor  
y éste acepta haberlo recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y de  
contado, manifestando que no habrá reclamo posterior por este concepto, como tampoco  
por alguna probable lesión enorme, ya que los contratantes convienen en que el precio  
pagado es el justo de la cosa vendida, por corresponder al avalúo Municipal.- QUINTA:  
8 TRANSFERENCIA.- El vendedor transfiere el dominio de los derechos, cuota o porción,  
9 libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal, en los términos  
10 del Artículo un mil seiscientos setenta y siete del Código Civil.- SEXTA: ACEPTACION.- La  
11 compradora por intermedio de su representante, acepta la venta hecha a su favor.-  
12 SEPTIMA: FACULTAD.- Las partes se facultan mutuamente para solicitar y obtener la  
13 inscripción de esta escritura en la Registraduría del cantón Manta.- Hasta aquí la minuta.  
14 Usted, señor Notario dignese insertar las cláusulas de estilo para su validez.- (firmado)  
15 Abogado Luis Dueñas Cevallos, matrícula número dos mil seiscientos veintidós, del Colegio  
16 de Abogados de Manabí.- La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que  
17 fue presentada para este otorgamiento y que se archiva.- Los comparecientes se afirman y  
18 ratifican en el contenido íntegro de la Minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura  
19 pública con todos sus documentos habilitantes, a fin de que surtan los efectos legales  
20 declarados en ella.- En consecuencia, el vendedor transfiere para siempre a la compradora  
21 los derechos adquiridos, sin gravámenes de ninguna naturaleza, quedando obligados al  
22 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley - Se han pagado los impuestos de  
23 Alcabalas y sus adicionales, cuyos comprobantes se agregan como documentos  
24 habilitantes, al igual que los siguientes: Certificados de Solvencia conferidos por el  
25 Tesorero Municipal y Tesorero del Cuerpo de Bomberos del cantón Manta, certificado del  
26 Registro de la Propiedad del cantón Manta, Certificado de Avalúo Municipal; Comprobante  
27 de pago del Impuesto Adicional de Alcabalas, cero punto cero uno por ciento (0.01%) para  
28 construcciones escolares en la Tesorería del Consejo Provincial de Manabí.- La  
29 compradora acepta el contrato materia de esta escritura pública por estar de acuerdo en su

G.A.

3



NOTARIA  
SEPTIMA



1 contenido y ser en su favor, quedando facultada para solicitar la inscripción  
 2 en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previo los requisitos de LE  
 3 se fue esta escritura a los comparecientes, por mi el Notario, en alta y clara voz, al principio  
 4 a fin, ellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y para constancia de su aceptación,  
 5 firman en unidad de acto conmigo el Notario Público de todo lo cual doy fe.

6  
7

8 *Alejandro Santana Quijje*  
 9 ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJJE  
 10 C.C. No 130015828-2

11  
12

13 *Narcisa Santana Carrillo*  
 14 PIEDAD NARCISA SANTANA CARRILLO  
 15 Mandataria de Teresa Del Jesús Santana Ávila  
 16 C.C. No 130247812-8

17  
18  
19

*[Signature]*  
 Dr. Luis Duenas Falconi  
 NOTARIO SEPTIMO  
 DE PORTOVIEJO

20  
21  
22



23  
24  
25

*[Signature]*  
 Dr. Luis Duenas Falconi  
 NOTARIO SEPTIMO

26  
27  
28  
29

ESCRIP

G.A.

RP  
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON SAN PABLO DE MANTAGUA

3058

Conforme a la solicitud del Sr. LUIS DUEÑAS BALCONI, Notario Público, No. 03438, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3058:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: Miércoles, 04 de Junio de 2008  
Parroquia: Tarquí  
Tipo de Predio: Urbano  
Cod. Catastral del Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Los lotes signado con los numeros nueve, diez y once de la manzana 12, entre si formando un solo cuerpo cierto.  
Con los siguientes medidas y linderos:  
Por el frente veinticinco metros y linderando con calle publica.  
Por atras los mismos veinticinco metros y el lote doce de la misma manzana.  
Por un costado treinta metros y linderando con calle publica.  
Por el otro costado los mismos treinta metros y lote numero seis, siete y ocho de la misma manzana.  
Con una superficie total de setecientos cincuenta metros cuadrados.  
SOLVENCIA. En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	220 24/06/1970	1
Compra Venta	Compraventa	529 06/06/1977	217

**MOTIVOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

Compraventa

Inscrito el: Miércoles, 24 de Junio de 1970  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
Número de Inscripción: 220 Número de Repertorio: 627  
Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera  
Nombre del Cantón: 24 de Mayo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 20 de Marzo de 1970

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
un terreno ubicado en la parroquia Tarquí en la extensión de 24 hectareas

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003522	Barcia Delgado Hoballa de Landa	Casado	Monta
Comprador	80-0000000003523	Landa Florido	Casado	Monta
Vendedor	80-0000000003521	Barcia Delgado Landa ESTEVAZ	Soltero	Monta



*[Handwritten signatures and stamps]*

2 / 3 Compraventa

Inscripción: Lunes, 06 de Junio de 1977  
Folio: 1 Folio Inicial: 733 Folio Final: 733  
Número de Inscripción: 529 Número de Repertorio: 741  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 23 de Mayo de 1977  
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

4.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia tarqui del canton Manta signados con los numeros nueve... de la manzana D, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Que tiene una superficie total de setecientos cincuenta metros cuadrados.

5.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula n R.I. C.I.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000004092	Avila Anchiuta Rosa Aura	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000004091	Santana Quijije Alejandro Aristides	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000003522	Barcia Delgado Holmha de Landa	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01782163	Landa Gomez Florentino	Casado	Atunta

6.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	220	24-Jun-1970	1	1

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Las movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:12:27 a del Martes, 11 de Noviembre de 2008



Validez del Certificado 30 días. Excmo que se diere un traspaso de dominio a se emitiera un gravamen.

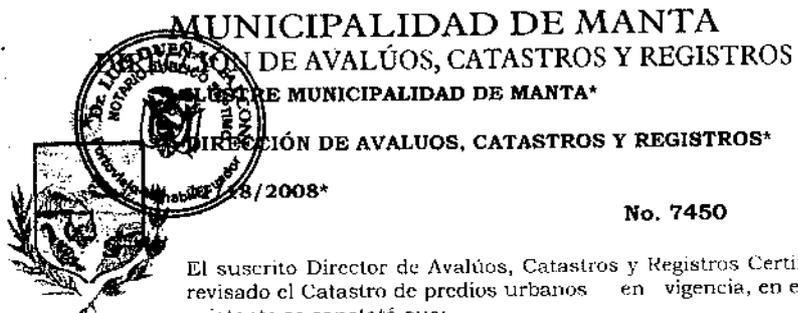
*Dr. Patricio F. García Villavicencio*  
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a s



DOY FE, QUE ESTA FOTOCOPIA ES UNA COPIA ORIGINAL.

*Dr. Patricio F. García Villavicencio*  
DIRECTOR SEPMM



**MUNICIPALIDAD DE MANTA**  
**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**  
**REGISTRO MUNICIPALIDAD DE MANTA\***  
**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\***

Mantab, 18/2008\*

No. 7450

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:  
 El predio de la clave:3082115000  
 Ubicado en: MARIA AUXILIADORA 2  
 Area total del predio según escritura:  
 Area a desmembrarse:375M2  
 Pertenciente al señor(A) **SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARÍSTIDES**  
 Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

Especie Valorada  
 \$ 1,00

Nº 062910

TERRENO	7,957.95
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	7,957.95

**SON: Siete mil novecientos cincuenta y siete 95/100 dólares**  
**AVALUO AÑO 2005**

TERRENO	282.84
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	282.84

Son: Doscientos ochenta y dos 84/100 dólares

*[Faded stamp and signature area]*

*[Signature]*  
 Ab. David Cedeno Ruperti

**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**

**Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión de responsabilidad al Certificante si se comprueba que han presentado datos falsos o representaciones gráficas que no SE DESMEMBRA DE LA 3082109000**  
 Marisol A.



*[Signature]*  
 INGENIERO SEPTIMO



# ALCABALAS Y ADICIONES

Nº 029902

POB

Manta, Nov. del 200

Comunico a usted la celebracion de

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en AVDA. 212 de la parroquia Targui

del cantón Manta que otorga ALEJANDRO SANTANA SUJUE Y C

de a favor

por el precio de 12.022,07 y cuyo pago se efectua con el siguiente detalle

ALCABALA Impuesto Total 120,22

ADICIONALES Defensa Nacional

Benef. Guayaquil 36,07

*[Firma]*  
MONTA  
Calle...  
MONTA

CANCELADO 10 NOV 2008

156,29

TESORERO MUNICIPAL

SUMAS:

Impreso en Gráficas "Color Print". Tel. 2620980. Manta.



COY FE: FOTOCOPIA  
QUE ESTA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL

*[Firma]*

*[Firma]*  
NOTARIO SEGUNDO

# ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION

DOY FE  
QUE ESTA FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL

Portoviejo,



**APROBACION DE SUBDIVISION**

*(Para efectos de celebracion de escrituras, este documento solo tendra validez, si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.)*

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJIJE** y **ROSA AURA AVILA ANCHUNDIA**, ubicado en el Barrio María Auxiliadora # 2-A de la parroquia Tarqui del cantón Manta, Avenida 212 y Calle 304, Lotes # 09, 10 y 11 de la Manzana D. Clave Catastral # 3082109000, el mismo, conforme escritura describe una superficie total de 750,00m<sup>2</sup>.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 750,00m<sup>2</sup>. (escritura inscrita el 06 de junio de 1977 y autorizada por la Notaria Tercera el 23 de mayo de 1977).

Frente: 25,00m. - Calle pública (hoy Avenida 212).

Atrás: 25,00m. - Lote 12 de la misma manzana

Por un costado (derecho): 30,00m. - Calle pública (hoy propiedad particular).

Por el otro costado (izquierda): 30,00m. - Lotes # 06, 07 y 08 de la misma manzana

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA: 375,00m<sup>2</sup>.

Frente: 12,50m. - Avenida 212

Atrás: 12,50m. - Terrenos del Lote 12 de la misma manzana

Costado derecho: 30,00m. - Terreno que se reservan los señores Alejandro Aristides Santana QuijiJE y Rosa Aura Avila Anchundia.

Costado izquierdo: 30,00m. - Lotes # 06, 07 y 08 de la misma manzana

AREA TOTAL SOBRANTE: 375,00m<sup>2</sup>.

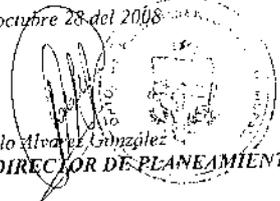
Frente: 12,50m. - Avenida 212

Atrás: 12,50m. - Terrenos del Lote 12 de la misma manzana

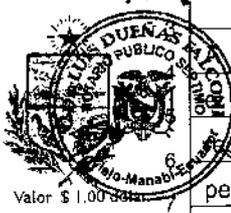
Costado derecho: 30,00m. - Propiedad particular

Costado izquierdo: 30,00m. - Propiedad de la Sra. Teresa del Jesús Santana Avila

Manta, octubre 28 del 2008.

  
Arg. Galo Alvarado González  
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
P.H.B.

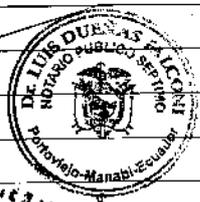
*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos u representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*



Valor \$ 1.000.000

Nº 034196

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en solar	
6	perteneciente a ALEJANDRO SANTANA QUIJIJE Y OTRA	
7	ubicada EN EL BARRIO SAN PEDRO AVDA. 212	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
9	de DOCE MIL VEINTE Y DOS 07/100 DOLARES \$12,022 07	
10	Nota: no cause impuesto a las utilidades, avalúo del 2005	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	DOY FE: QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL Porcentaje: _____
16	Diferencia Neta:	\$
17	Años Transcurridos	
18	Desvalorización Moneda	\$
19	Utilidad Disponible:	\$
20	Impuesto Causado:	\$
21	Por los primeros	\$
22	Por el exceso	\$
23	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
24	Manta, 07 de Nov. del 2005 del 200	
25	Director Financiero Municipal	
26		
27		
28		



Color Print

Teléfono: 2829096 - Manta



Debo ratificar esta fotocopia es fiel copia de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

MEMORANDO  
ASESORIA JURIDICA

AB. LUIS DUEÑAS FALCONI  
NOTARIO PÚBLICO SECCIÓN PORTOVIJO



PARA: Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño - ALCALDE DE MANTA  
DE: Dr. Gonzalo Victoria Menéndez - PROCURADOR SINDICO MCPAL  
FECHA: Manta, 27 de octubre de 2008

Referencia: Memorando No. 12748 de fecha 27 de octubre de 2008, en la cual se solicita la declaración de uso público de un área dentro del Parque TOHALLY para la implantación de un proyecto deportivo.

Antecedentes:

De los informes técnicos de las Direcciones de Planeamiento Urbano y de Avalúos, Catastros y Registros, se desprende que el área solicitada está dentro del bien que el Municipio declaró de uso público en sesión ordinaria de fecha marzo 26 de 2007.

En dicha área se ha destinado 11.400m<sup>2</sup> para la construcción de 3 canchas, parques, edificios, oficinas, consultorios, administración, baños, vestidores, bar, aulas de capacitación y demás espacios recreativos.

De lo expuesto, y antes de emitir el criterio legal definitivo es necesario que los solicitantes, deben presentar el proyecto deportivo aprobado por la Dirección de Planificación Urbana así como también el debido financiamiento.

Atentamente,

Dr. Gonzalo Victoria Menéndez  
PROCURADOR SINDICO MCPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
MANTA, 28-10-08  
Firma: *[Firma]*  
C.I.: *[C.I.]*

*[Firma]*



Valor \$ 1,00

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano



## AUTORIZACIÓN

No. 638 - 2732

Nº: 024203

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA para que celebre escritura de COMPRAVENTA de terreno propiedad de Alejandro Aristides Santana Quijije y Rosa Aura Avila Anchundia, ubicado en el Barrio Maria Auxiliadora # 2-A de la parroquia Tarqui del cantón Manta, Avenida 212 y Calle 304, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,50m. - Avenida 212

Atrás: 12,50m. - Terrenos del Lote 12 de la misma manzana

Costado derecho: 30,00m. - Terreno que se reservan los señores Alejandro Aristides Santana Quijije y Rosa Aura Avila Anchundia.

Costado izquierdo: 30,00m. - Lotes # 06, 07 y 08 de la misma manzana

Area total: 375,00m2.

Manta, octubre 28 del 2008

Arg. Gala Alvarez González  
SUB DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
F. H. B.



DOY FE:  
QUE ESTA FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL  
Por lo tanto,

Dr. Luis Duenas Salazar  
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 046972

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

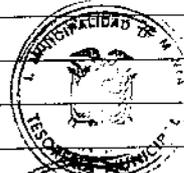
SANTANA QUIJUE ALEJANDRO Y ROSA Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 10 noviembre de 2008

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:  
#3082109000B-SAN PEDRO AVENIDA 212  
Manta, diez de noviembre del 2008

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

C.P.A. Kenia Zupirano Macias  
TESORERA MUNICIPAL



DOY FE:  
QUE ESTA FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL  
Portoviejo,



Dr. Luis Duenas Paz Conza  
Notario Publico Segundo

LOTE 12



TERRENO PARTICULAR

30

AREA SOBRANTE:  
375,00m2.

TERESA DEL JESUS  
SANTANA AVILA:  
375,00m2.

LOTES 06, 07 y 08

EN FE,  
DE ESTA FOTOCOPIA  
CONFIEREN SU ORIGINAL

12,5

12,5

25



AVENIDA 212

EL MUNICIPIO DE AYAITA

Dr. Luis Duenas Falconi  
NOTARIO PUBLICO SEXTIMO

Fecha: Octubre 28/08  
Subdiv. 638-2732



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

0063356



## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: 300158  
NOMBRES: QUICIJE ALEJANDRO  
REZÓN SOCIAL: CALLE 303 Y 304 AVDA. 212

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 03196  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA  
FECHA DE PAGO: 17/11/2008 10:44:05

### DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

### ÁREA DE SELLO



VALIDO HASTA: Wednesday, December 17, 2008  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

DOY FE:  
EN ESTA FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO SÉPTIMO



State of Minnesota

SECRETARY OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Country: United States of America
- This Public Document: Attached Letter
- 2. has been signed by Randy Feltis
- 3. acting in the capacity of Deputy Director of Licensing or Designee, County of Hennepin, State of Minnesota
- 4. bears the seal/stamp of Randy Feltis, Deputy Director of Licensing or Designee, County of Hennepin, State of Minnesota

CERTIFIED

- 5. at St. Paul, Minnesota
- 6. Date: September 22, 2008
- 7. by Secretary of State, State of Minnesota
- 8. File No: SS20080922004
- 9. Seal/Stamp:
- 10. Signature



Mark Ritchie



NOTARIAL CERTIFICATE



**PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL  
PARA COMPRA DE INMUEBLES**

**E**N la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, día de hoy 22 de septiembre del 2008, ante mí **MARIA M MORENO**, Notario Público debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal; comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA**, quien(es) bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, y se identifica(n) con cédula(s) de identidad(es) número(s) **1302230-49-8**, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **PIEDAD NARCISA SANTANA CARRILLO**, con matricula profesional del Colegio de abogados de Manabí No.2044, de nacionalidad ecuatoriana, residente en el Ecuador para que, en representación del (de la, de los) poderdante(s) pueda suscribir unas escrituras de compra de un inmueble consistente en UN TERRENO ubicado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, y demande que las escrituras sean hechas a nombre y favor del(de la, de los) mandante(s) o comitente(s); y, que el(la) Apoderado(a) o mandatario(a) deberá solo firmarias haciendo constar que la compra se hace con dineros propios del(de la, de los) mandante(s) y para el patrimonio de este(estos); y, posteriormente inscribirlas ante el Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente. Así mismo, para que -si fuere del caso- catastre dicho inmueble, pague impuestos y lo administre mientras el(la) poderdante este ausente del país. El(la, los) mandatario(a) deberá velar por la seguridad de los intereses del(de la, de los) comparecientes, debiendo verificar que el bien a adquirirse esté libre de todo gravamen así como para que dentro del contrato estipule todas las cláusulas inherentes a la naturaleza y esencia del contrato o que fueran accidentales al mismo. Se faculta para que pueda suscribir el respectivo traspaso de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, Teléfono y en fin realice todo cuanto se requiera con el fin de perfeccionar la compra. El(La, los) apoderado(a) mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido(a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.- Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a, as) podrá(n) contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, facultándole para que pueda delegar total o parcialmente este poder de conformidad con el artículo 40 ibidem. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el 5 de Agosto del 2005 lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política del Ecuador y esta Ley de la República y

www.mariaduenas.com

Dr. Luis Dueñas Salcedo  
Notario Público Especial  
Manta, Manabí, Ecuador  
Teléfono: 099 531 1111  
www.mariaduenas.com

DE ESTA FOTOCOPIA  
SE TIENE LA ORIGINAL



# INOTARIA ECUADOR



Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo, aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definir de todo lo cual *dey fe*.

State of Minnesota  
 County of Hennepin  
 Sworn to before me this  
 02/22/08

*Teresa Santana A.*

*Maria Moreno*



COPIA FE.  
 QUE ESTA FOTOCOPIA  
 ES RELATIVA AL ORIGINAL.

*[Signature]*



*[Signature]*

www.notariaecuador.com

**A N H A I T A N**  
 25 Sec. d Ave. Suite # 810  
 York, NY 10017  
 Phone: 212.867.2322  
 Fax: 12.867.6350

**Q U E E N S**  
 80-20 Roosevelt Ave. Suite # 204  
 Jackson Heights NY, 11372  
 Phone: 718.878.6646  
 Fax: 718.528.4568

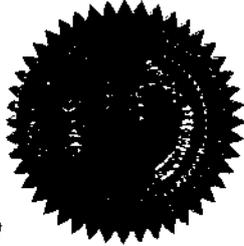
**N E W A R K**  
 404 Market St. # 3  
 Newark, NJ 07105  
 Telefax: 868.763.4451

**M I N N E S O T A**  
 13-04 E Lake St. # 201A  
 Minneapolis, MN 55407  
 Telefax: 612.722.5882



State of Minnesota }  
COUNTY OF HENNEPIN } ss.

According to Minnesota State Law, no record or impression of Notary Public Seal is required to be filed in this office.



HC 1291 (4/08)

The Director of Licensing for the County of Hennepin, State of Minnesota,

Does hereby certify that MARIA M. Moreno whose name is subscribed to the Jurat of the annexed affidavit, was at the time, a Notary Public, residing in said county, duly commissioned and qualified and authorized by the laws of the State of Minnesota to administer oaths and to take and certify acknowledgements or proofs of deeds of the lands in said State and verily believe that the signature to the said affidavit is genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereto set my hand and affixed the seal,

at the City of Minneapolis, in said County, this 22 day

of September, 2008

[Signature] deputy  
(Signature of deputy)

Hennepin County Randy Feltis  
(Printed name of deputy)

Kathy Schons, Director of Licensing or Designee,  
Hennepin County, State of Minnesota



DOY FE:  
QUE ESTA FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL

[Signature]  
D. Luis Dueñas Falconi  
Notario Público Manabí-Ecuador  
[Signature]  
NOTARIO PÚBLICO

# NOTARIA ECUADOR

TRADUCCION EL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS

## APOSTILLA

Convencion de la Haya del 5 de octubre de 1961



- 1.- País: Estados Unidos de America  
Este Documento Publico: DOCUMENTO ADJUNTO
- 2.- Ha sido firmado por RANDY FELTIS
- 3.- Actuando en capacidad de: DIRECTOR, NOTARIO DEL CONDADO DE HENNEPIN, ESTADO DE MINNESOTA
- 4.- Lleva el sello / estampa de RANDY FELTIS, DIRECTOR, NOTARIO, CONDADO DE HENNEPIN, ESTADO DE MINNESOTA

### CERTIFICA

- 5.- EN: San Paul, Minnesota
6. Fecha: SEPTIEMBRE 22, 2008
- 7.- Por: Secretaria de Estado, Estado de Minnesota
- 8.- No. SS20080922004

Sello/ Estampa

10. Firma

(Firma ilegible)

Mark Ritchie

Secretaria de Estado

CERTIFICACION DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de Minnesota  
Condado de Hennepin

El Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de Minnesota, Condado de Hennepin y del archivo de la corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente Certifico que:

**MARIA M MORENO**

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del documento adjunto, fue a su tiempo el Notario Publico del Estado de Minnesota, y que esta debidamente autorizado, juramentado y calificado para ejercer las funciones de Notario Publico del Estado de Minnesota, de conformidad con la Ley, Certifico de forma oficial sobre su firma autografa depositada en mi oficina, la cual es reconocida cuando el estaba debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy en posesion de la escritura del Notario Publico arriba nombrado y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autografa de dicho Notario Publico en mi oficina, por lo que el juzgo que dicha firma es autentica.

En fe de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficina, en el Condado de Hennepin, Estado de Minnesota, el día 22 de Septiembre del 2008.

RANDY FELTIS

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y CONDADO DE HENNEPIN ESTADO DE MINNESOTA

YO, RUTH LEON, CERTIFICO QUE SOY FAMILIAR CON LOS IDIOMAS DE INGLES Y ESPAÑOL Y QUE DE ACUERDO CON MI MEJOR CONOCER Y ENTENDER EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA TRADUCCION CORRECTA Y FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL ANEXO, ESCRITO EN EL IDIOMA INGLES.

MANHATTAN  
35 Second Ave, Suite # 810  
New York, NY 10013  
Phone: 212.867.2322  
Fax: 212.867.6350

QUEENS  
80-20 Roosevelt Ave, Suite # 204  
Jackson Heights, NY, 11372  
Phone: 718.878.6646  
Fax: 718.528.4568

Ruth Leon  
Notary Public  
Minnesota  
My Comm. Expires 11/30/11  
02 - Market St. # 11, 2012 1200 E Lake St. # 201A  
Newark, NJ 07105 Minneapolis, MN 55407  
Telefax: 868.763.4451 Telefax: 612.722.5882

www.notariac Ecuador.com

22 de Septiembre



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 130223049-3

SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS  
MANABI/MANTA/TARQUI  
16 OCTUBRE 1954

001-0141-01006 F  
MANABI/MANTA  
MANTA 1954

*Teresa Santana A.*  
NOTARIO PUBLICO

COY FE:  
QUE ESTA FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL

Portoviejo, .....

*[Signature]*

ECLATORIANA\*\*\*\*\* V394314442

CASADO INOCENCIO VICENTE GUILIJE N

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ARISTIDES SANTANA

\*\*\*\*\* DEL MUNICIPIO

MANTA MUNICIPIO DE LA MANA 27/07/2004

27/07/2016 PRECISION

FORMA DE REN 0834375

Mntb



COPY



*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE REGISTRO Y  
CONTABILIDAD  
CANTÓN MANTA  
MANTAS DEL JESUS  
No. 130223049-3

14-000000-1954  
001-0141-01006 F  
MANABÍ/MANTA  
MANTA 1954



*Jesús Santana A*  
Notario

DOY FE.  
QUE ESTA FECHA ES  
EN IGUAL A SU  
Firma

*[Signature]*  
Dr. Luis Durán Salazar  
Notario del Cantón Manta



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334314442  
CASADO INCENCIO VICENTE RUIJJE N  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ARISTIDES SANTANA  
\*\*\*\*\* DEL NOMBRE  
MANTA 27/01/2004

27/01/2016  
RENOVACIÓN  
REN 0334375  
Mob



*[Signature]*  
Notario

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V33331222  
 VIGENTE DIOCELES EFRAIN DELGADO T.  
 SUPERIOR ABOGADO  
 PEDRO SANTANA  
 ESPERANZA CARRILLO  
 MANTA 12/04/2005  
 12/04/2017  
 REN. 0438032



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEEJACION  
 CIUDADANIA No 130247812-6  
 MANTA 1958  
 085-00616  
 MANTA 1958




DOY FE:  
 QUE ESTA FOTOCOPIA  
 ES IGUAL A SU ORIGINAL  
 Parteviaje.....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VERIFICACION DE LA TARETA  
 DE IDENTIFICACION DE LA TARETA DE IDENTIFICACION

150-0085 1302478126  
 NUMERO CEDULA  
 SANTANA CARRILLO PIEDAD NARCISA

MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTON  
 TARRUJI PARROQUIA  
 F. PRESIDENTE DE LA JUIZA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130015828-  
 SANTANA QUIJITE ALEJANDRO CRISTIDES  
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
 03 JULIO 1923  
 099-0052 98309 M  
 MANABI/MONTECRISTI  
 MONTECRISTI 1923



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA \*\*\*\*\* V434071144  
 Y  
 ELEMANTAL OBRERO  
 ALEJANDRO SANTANA  
 QUIJITE  
 MANTA 03/02/2004  
 25/02/2013  
 REN 0234654

*Alejandro Santana*

CO...  
 TRIBUNAL SUPREMO



OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LOS DERECHOS O CUOTA DE UN LOTE DE TERRENO, NUMERO 3047, EN DOCE FOJAS UTILES, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, DOCTOR LUIS DUEÑAS FALCONI, NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DEL CANTON, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO, EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO - EL NOTARIO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE PORTOVIEJO  
Notaria Séptima



Dr. Luis Dueñas Falconi  
NOTARIO SEPTIMO  
DE PORTOVIEJO



LUIS DUEÑAS FALCONI

Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio:

2009

1203

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidós de Febrero de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE COPROPIEDADES** en el Registro de COMPRAVENTA con el número de inscripción 835 celebrado entre: [SANTANA QUIJIBE ALEJANDRO ARISTIDES en calidad de VENDEDOR DE COPROPIEDAD], [SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS en calidad de COMPRADOR].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

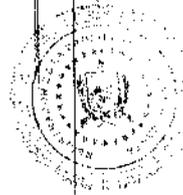
Tipo Bien Cód. Catastral/Rol/Ident. Fideicomiso/Chasis	Número Ficha	Actos
Estado de bienes Inmuebles XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3058	COMDAC(1)

DESCRIPCIÓN:  
COMDAC=COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE COPROPIEDADES



*[Handwritten Signature]*  
D. Patricio F. Garcia Villavicencio

Firma del Registrador.





308 0628

ICG, que la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones autorizada por la Notaría Primera de Montecristal, el 2 de Septiembre del 2002, otorgada por H. GARCÍA GARCÍA y FIGUEROA GARCÍA, a favor de Sr. ZEMEDA FIGUEROA, quien se encuentra inscrito en el tomo 2.250 del Registro de Compraventas, con el tomo en el Registro General No. 4.419 en el tomo 2.250.

Monte, Septiembre 22 del 2002

(S)  
*[Signature]*  
D. Policio F. García B.  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Montecristal



NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

PRIMER  
**TESTIMONIO**  
DE LA  
**ESCRITURA**



DE: CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LOS DERECHOS O CUOTA DE UN LOTE DE TERRENO.

No 3047

QUE OTORGADO POR: EL SEÑOR ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJIJE.

A FAVOR DE: LA SEÑORA TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA.

CUANTIA: USD. \$ 7.957,95

Portoviejo, 01 de Diciembre del 2008.

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

**Dr. Luis A. Dueñas Falconí**

Dirección: Calle 18 de Octubre y Sucre  
Telefax: 2631780  
Casilla: 13-01-197

PORTOVIEJO - MANABÍ - ECUADOR



1 TURA DE: ...  
 2 **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LOS DERECHOS O CUOTA DE UN LOTE DE**  
 3 **TERRENO, QUE OTORGA EL SEÑOR ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIIJE, A**  
 FAVOR DE LA SEÑORA TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA.

CUANTIA: USD. \$7.957.95

NUMERO: 3047.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República

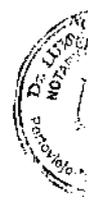
del Ecuador, hoy día lunes uno de diciembre del año dos mil ocho; ante mí, Doctor Luis  
 8 Dueñas Falconí, Notario Público Séptimo del cantón, comparecen, por una parte, y por sus  
 9 propios derechos el señor **ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIIJE**, de estado civil  
 10 viudo; y, por otra parte, la señora **ABOGADA PIEDAD NARCISA SANTANA CARRILLO**,  
 11 de estado civil viuda, por los derechos que representa de la señora **TERESA DEL JESUS**  
 12 **SANTANA AVILA**, mediante Poder Especial, cuya copia se adjunta como documento  
 13 habilitante.- Los comparecientes, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados  
 14 en la ciudad Mante, cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, y de paso por esta  
 15 ciudad de Portoviejo; portadoras de sus cédulas de ciudadanía, las mismas que fueron  
 16 presentadas y devueltas.- Idóneos, hábiles y capaces para contratar y obligarse; a quienes  
 17 de conocer por sus cédulas de ciudadanía doy fé.- Bien instruidos por mí el Notario, de la  
 18 naturaleza, efectos y resultados de esta escritura de **Contrato de Compraventa de los**  
 19 **Derechos o cuota de un lote de terreno**, que proceden a otorgar libres y voluntariamente,  
 20 sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan para que sea elevada a escritura  
 21 pública la minuta que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de  
 22 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de los derechos o  
 23 cuota de un lote de terreno urbano, de conformidad con las cláusulas siguientes:  
 24 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen en la celebración de este contrato, por un  
 25 parte el señor **ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIIJE**, a quien en adelante se lo  
 26 llamará simplemente "VENDEDOR", y, por otra parte al señor **TERESA DEL JESUS**  
 27 **SANTANA AVILA**, a quien en adelante se lo llamará simplemente "COMPRADOR".- Los  
 28 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, viudos y domiciliados en esta  
 29 ciudad.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.**- Mediante Escritura

*[Firma manuscrita]*  
 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO

G.A.



NOTARIA  
SEPTIMA



1 Pública de Compraventa, celebrada el veintitrés de mayo de mil novecientos  
 2 siete, ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, Don Cesar Canales Paanillo, que  
 3 se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el seis  
 4 de junio de mil novecientos sesenta y siete, los señores cónyuges Olaya María Delgado y  
 5 Florentino Landa Gómez, dieron en venta real y enajenación perpetua a favor de los  
 6 señores ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJUE (viudo) y ROSA AURA AVILA  
 7 ANCHUNDIA (soltera), tres lotes de terrenos signados con los números NUEVE, DIEZ Y  
 8 ONCE de la manzana D, ubicados en el Barrio María Auxiliadora # 2-A, de la Parroquia  
 9 Tarqui del cantón Manta, que están unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto,  
 10 circunscritos dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, veinticinco metros y  
 11 linderando con la calle pública; ATRÁS, los mismos veinticinco metros y el lote doce de la  
 12 misma manzana; UN COSTADO, treinta metros y linderando con calle pública; y, OTRO  
 13 COSTADO, los mismo treinta metros y lotes números seis, siete y ocho de la misma  
 14 manzana.- Con una superficie total de seiscientos cincuenta metros cuadrados.-  
 15 TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados y por medio de este  
 16 instrumento público, el vendedor señor ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJUE da  
 17 en venta real y efectiva a favor de la compradora señora TERESA DEL JESUS SANTANA  
 18 AVILA, representada por la Abogada piedad Narcisca Santana Carrillo, mediante Poder  
 19 Especial, los derechos, cuota o porción que le corresponden en calidad de condeño de los  
 20 lotes de terrenos signados con los número NUEVE, DIEZ y ONCE de la Manzana D, que  
 21 unidos entre sí forman un solo cuerpo, ubicado en el Barrio Maria Auxiliadora 2-A, de la  
 22 Parroquia Tarqui del cantón Manta, Avenida 212 y Calle 304, cuya desmembración de su  
 23 cuota o porción fue autorizada por el Municipio de Manta, el veintiocho de octubre de dos  
 24 mil ocho en oficio número 638-2732, signándolo en los siguientes linderos y dimensiones:  
 25 FRENTE, Avenida 212, con doce metros cincuenta centímetros; ATRÁS, terrenos del lote  
 26 12 de la misma manzana, con doce metros cincuenta centímetros; COSTADO DERECHO  
 27 terreno que se reserva Rosa Aura Anchundia, con treinta metros; y, COSTADO  
 28 IZQUIERDO, lote seis, siete y ocho de la misma manzana, con treinta metros; en un área  
 29 total de trescientos setenta y cinco metros cuadrados.- CUARTA: PRECIO.- Las pa

1.  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

Alcald  
habilita  
Tesorero  
Registro  
de pago d  
construcción  
compradora

*[Firma manuscrita]*  
 Don Cesar Canales Paanillo  
 Notario Público Tercero del cantón Manta

G.A.

G.A.



1 contratantes, de mutuo acuerdo, han convenido en que el precio de los derechos, cuota o  
2 porción, es el de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 95/100**  
3 **DÓLARES (USD \$7,957.92)**, que la compradora manifiesta haberlo entregado al vendedor  
y éste acepta haberlo recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y de  
contado, manifestando que no habrá reclamo posterior por este concepto, como tampoco  
por alguna probable lesión enorme, ya que los contratantes convienen en que el precio  
pagado es el justo de la cosa vendida, por corresponder al avalúo Municipal.- **QUINTA:**  
8 **TRANSFERENCIA.-** El vendedor transfiere el dominio de los derechos, cuota o porción,  
9 libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal, en los términos  
10 del Artículo un mil setecientos setenta y siete del Código Civil.- **SEXTA: ACEPTACION.-** La  
11 compradora por intermedio de su representante, acepta la venta hecha a su favor.-  
12 **SEPTIMA: FACULTAD.-** Las partes se facultan mutuamente para solicitar y obtener la  
13 inscripción de esta escritura en la Registraduría del cantón Manta.- Hasta aquí la minuta.  
14 Usted, señor Notario díguese insertar las cláusulas de estilo para su validez.- (firmado)  
15 Abogado Luis Dueñas Cavallos, matrícula número dos mil seiscientos veintidós, del Colegio  
16 de Abogados de Manabí.- La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que  
17 fue presentada para este otorgamiento y que se archiva.- Los comparecientes se afirman y  
18 ratifican en el contenido íntegro de la Minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura  
19 pública con todos sus documentos habilitantes, a fin de que surtan los efectos legales  
20 declarados en ella.- En consecuencia, el vendedor transfiere para siempre a la compradora  
21 los derechos adquiridos, sin gravámenes de ninguna naturaleza, quedando obligados al  
22 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- Se han pagado los impuestos de  
23 Alcabalas y sus adicionales, cuyos comprobantes se agregan como documentos  
24 habilitantes, al igual que los siguientes: Certificados de Solvencia conferidos por el  
25 Tesorero Municipal y Tesorero del Cuerpo de Bomberos del cantón Manta, certificado del  
26 Registro de la Propiedad del cantón Manta, Certificado de Avalúo Municipal; Comprobante  
27 de pago del Impuesto Adicional de Alcabalas, cero punto cero uno por ciento (0.01%) para  
28 construcciones escolares en la Tesorería del Consejo Provincial de Manabí.- La  
29 compradora acepta el contrato materia de esta escritura pública por estar de acuerdo en su

G.A.

3



NOTARIA  
SEPTIMA



1 contenido y ser en su favor, quedando facultada para solicitar la inscripción  
 2 en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previo los requisitos de LE  
 3 le fue esta escritura a los comparecientes, por mí el Notario, en alta y clara voz  
 4 a fin, ellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y para constancia de su aceptación,  
 5 firman en unidad de acto conmigo el Notario Público de todo lo cual doy fe.

6  
 7  
 8 *Alejandro Santana*  
 9 ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJIJE  
 10 C.C. No 130015828-2.

11  
 12  
 13 *Piedad Narcisa Santana Carrillo*  
 14 PIEDAD NARCISA SANTANA CARRILLO  
 15 Mandataria de Teresa Del Jesús Santana Ávila  
 16 C.C. No 130247812-6

17  
 18  
 19  
 20 *Dr. Luis Duenas Falconi*  
 21 NOTARIO SEPTIMO  
 22 DE PORTOVIEJO



23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29 *Dr. Luis Duenas Falconi*  
 NOTARIO SEPTIMO

ESCRIBI

G.A.

RP  
M



3058

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Conforme a la solicitud inscrita en la Folio 63438, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3058:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *Miércoles, 04 de Junio de 2008*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Los lotes signado con los numeros nueve , diez y once de la manzana D entre si formando un solo cuerpo cierto.  
Con los siguientes medidas y linderos :  
Por el frente veinticinco metros y linderando con calle publica.  
Por atras los mismos veinticinco metros y el lote doce de la misma manzana.  
Por un costado treinta metros y linderando con calle publica.  
Por el otro costado los mismos treinta metros y lote numero seis siete y ocho de la misma manzana .

Con una superficie total de setecientos cincuenta metros cuadrados.

**SOLVENCIA** .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	220 24/06/1970	1
Compra Venta	Compraventa	529 06/06/1977	733

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el: *Miércoles, 24 de Junio de 1970*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
Número de Inscripción: 220 Número de Repertorio: 627  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: 24 de Mayo  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *Viernes, 20 de Marzo de 1970*



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

- a.- Observaciones:  
un terreno ubicado en la parroquia Tarqui en la extension de 24 hectareas
- b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003522	Barcia Delgado Holalla de Landa	Casado	Manabí
Comprador	80-000000003523	Landa Flores DOY FE:	Casado	Manabí
Vendedor	80-000000003521	Barcia Delgado Landa	Soltero	Manabí

ES IGUAL A SU ORIGINAL

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Dr. Luis Dueñas Falconi  
NOTARIO SETIMO

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: Lunes, 06 de Junio de 1977  
Tomo: I Folio Inicial: 733 - Folio Final: 733  
Número de Inscripción: 529 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 23 de Mayo de 1977  
Escriutura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia tarquí del canton Manta signados con los numeros nueve . diez y once de la manzana D, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto. Que tiene una superficie total de setecientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000004092	Avila Anchundia Rosa Aura	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000004091	Santana Quijiye Alejandro Aristides	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000003522	Barcia Delgado Holalla de Landa	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01782163	Landa Gomez Florentino	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	220	24-Jun-1970	I	I

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 11:12:27 a del Martes, 11 de Noviembre de 2008



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

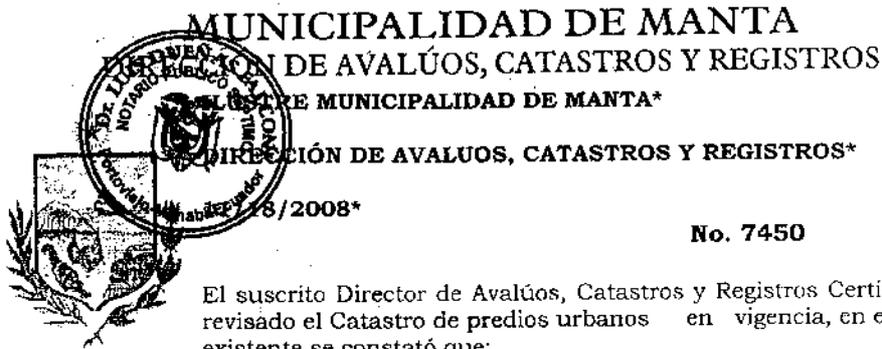
Dr. Patricio F. García Villavicencio  
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al comprador de la Propiedad o a su representante.



DOY FE;  
QUE ESTA FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL  
Parroquia,

Dr. Luis Dueñas Falconi  
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO



**MUNICIPALIDAD DE MANTA**  
**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS**  
**DIRECCIÓN MUNICIPALIDAD DE MANTA\***  
**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\***

18/2008\*

No. 7450

Especie Valorada  
\$ 1.00

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave:3082115000

Ubicado en: MARIA AUXILIADORA 2

Area total del predio según escritura:

Area a desmembrarse:375M2

Pertenciente al señor(A) **SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARÍSTIDES**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

Nº 062910

TERRENO	7,957.95
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	7,957.95

**SON: Siete mil novecientos cincuenta y siete 95/100 dólares**  
**AVALUO AÑO 2005**

TERRENO	282.84
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	282.84

FE: ESTE  
ES UN ORIGINAL  
FOTOCOPIA  
EN ORIGINAL

Manabí,

Señ: Doseientos ochenta y dos 84/100 dólares

Dr. Luis...  
NOTARIO SÉPTIMO

Ab. David Cedeño Ruperti

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS**

*Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión de responsabilidad al Certificante si se comprobare que han presentado datos falsos o representaciones que no corresponden a la realidad.*

**SE DESMEMBRA DE LA 3082109000**  
**Marisol A.**



Dr. Luis...  
NOTARIO SÉPTIMO



# ALCABALAS Y ADICIONES

Nº 029902

FOR

Manta, Nov. del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en AVDA. 212 de la parroquia Tarqui

del cantón Manta que otorga ALEJANDRO SANTANA QUIJIJE Y OTROS

a favor de \_\_\_\_\_

por el precio de 12.022,07, y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto Total 120,22

ADICIONALES Defensa Nacional 36,07

Benef. Guayaquil \_\_\_\_\_

**CANCELADO 10 NOV 2008**

156,29

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$.: \_\_\_\_\_

Impreso en Gráficas "Color Print", Tel.: 2626096, Manta.



DOY FE:  
QUE ESTA FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL

Portoviejo, \_\_\_\_\_

Dr. Luis Durán Balconi  
Notario Séptimo de Portoviejo

Dr. Luis Durán Balconi  
NOTARIO SÉPTIMO

# ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION

DOY FE: FOTOCOPIA  
QUE ESTA ES IGUAL A SU ORIGINAL

Portoviejo,



~~APROBACION DE SUBDIVISION~~  
NOTARIO SUPLENTE PORTOVIEJO

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJIJE** y **ROSA AURA AVILA ANCHUNDIA**, ubicado en el Barrio María Auxiliadora # 2-A de la parroquia Targui del cantón Manta, Avenida 212 y Calle 304, Lotes # 09, 10 y 11 de la Manzana D, Clave Catastral # 3082109000, el mismo, conforme escritura describe una superficie total de 750,00m<sup>2</sup>.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 750,00m<sup>2</sup>. (escritura inscrita el 06 de junio de 1977 y autorizada por la Notaria Tercera el 23 de mayo de 1977).

Frente: 25,00m. – Calle pública (hoy Avenida 212).

Atrás: 25,00m. – Lote 12 de la misma manzana

Por un costado (derecho): 30,00m. – Calle pública (hoy propiedad particular).

Por el otro costado (izquierdo): 30,00m. – Lotes # 06, 07 y 08 de la misma manzana

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA: 375,00m<sup>2</sup>.

Frente: 12,50m. – Avenida 212

Atrás: 12,50m. – Terrenos del Lote 12 de la misma manzana

Costado derecho: 30,00m. – Terreno que se reservan los señores Alejandro Aristides Santana Quijije y Rosa Aura Avila Anchundia.

Costado izquierdo: 30,00m. – Lotes # 06, 07 y 08 de la misma manzana

AREA TOTAL SOBRANTE: 375,00m<sup>2</sup>.

Frente: 12,50m. – Avenida 212

Atrás: 12,50m. – Terrenos del Lote 12 de la misma manzana

Costado derecho: 30,00m. – Propiedad particular

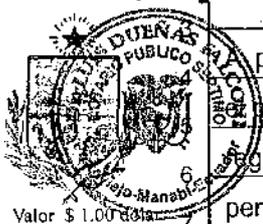
Costado izquierdo: 30,00m. – Propiedad de la Sra. Teresa del Jesús Santana Avila

Manta, octubre 28 del 2008

Arq. Galo Álvarez González  
SUB - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos e representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

~~Arq. Galo Álvarez González~~  
SUB - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Valor \$ 1.00 cada

Nº 034196

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
4	catastro de Predios Urbanos	en vigencia, se encuentra
5	registrada una propiedad que consiste en solar	
6	perteneciente a ALEJANDRO SANTANA QUIJIJE Y OTRA	
7	ubicada EN EL BARRIO SAN PEDRO AVDA. 212	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
9	de DOCE MIL VEINTE Y DOS 07/100 DOLARES \$12,022 07	
10	Nota: no causa impuesto a las utilidades, avalúo del 2005 \$	
11	<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES</b>	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	DOY FE: FOTOCOPIA QUE ESTA ES IGUAL A SU ORIGINAL
16		Portavilejo,.....
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	\$
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 07 de Nov. del 2008 del 200	
26	ING. VICENTE HIELES YORA	
27	Director Financiero Municipal	
28		



Gráficas "Color Print" Teléfono: 2829096 - Manta



SOY EL que esta fotocopia es fiel copia de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

MEMORANDO  
ASESORIA JURIDICA

AB. LUIS DUEÑAS FALCONI  
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO



PARA: Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño.- ALCALDE DE MANTA  
DE: Dr. Gonzalo Molina Menéndez.- PROCURADOR SINDICO MCPAL  
FECHA: Manta, 27 de octubre de 2008

Referencia: Memorando No. 12748 de fecha 27 de octubre de 2008, mediante el cual se solicitó la declaración de uso público de un área dentro del Parque Social "El Pescador". Quienes solicitan se les conceda un área dentro del Parque TOHALLY para la implantación de un proyecto deportivo

Antecedentes:

De los Informes Técnicos de las Direcciones de Planeamiento Urbano y de Avalúos Catastros y Registros, se desprende que el área solicitada está dentro del bien que el Municipio declaró de uso público en sesión ordinaria, de fecha marzo 26 de 2007;

En dicha área se ha destinado 11.400m2 para la construcción de 3 canchas, parqueos, edificios, oficinas, consultorios, administración, baños, vestidores, bar, aulas de capacitación y demás espacios recreativos;

De lo expuesto; y antes de emitir el criterio legal definitivo es necesario que los solicitantes, deben presentar el proyecto deportivo aprobado por la Dirección de Planificación Urbana así como también el debido financiamiento.

Atentamente,

Dr. Gonzalo Molina Menéndez  
PROCURADOR SINDICO MCPAL

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

REGISTRO DE CONSTITUCIÓN GENERAL

1125 Fecha: 28-10-08

Trámite:

Clase: Urbano

Dr. Gonzalo Molina Menéndez  
PROCURADOR SINDICO MCPAL



Valor \$ 1,00

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano



## AUTORIZACIÓN

No. 638 - 2732

Nº 024203

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA para que celebre escritura de COMPRAVENTA de terreno propiedad de Alejandro Aristides Santana Quijije y Rosa Aura Avila Anchundia, ubicado en el Barrio María Auxiliadora # 2-A de la parroquia Tarquí del cantón Manta, Avenida 212 y Calle 304, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,50m. - Avenida 212

Atrás: 12,50m. - Terrenos del Lote 12 de la misma manzana

Costado derecho: 30,00m. - Terreno que se reservan los señores Alejandro Aristides Santana Quijije y Rosa Aura Avila Anchundia.

Costado izquierdo: 30,00m. - Lotes # 06, 07 y 08 de la misma manzana

Area total: 375,00m2.

Manta, octubre 28 del 2008

Arq. Galo Alvarez Gonzalez  
SUB DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
F. H. B.

DOY FE:  
QUE ESTA FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL  
Portoviejo, .....



~~De Luis Duenas Falconi  
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIJO~~

~~.....  
.....~~



Valor \$ 1,00 Dólar

### LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

**SANTANA QUIJUE ALEJANDRO Y ROSA** Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad Manta, **10 noviembre** de 2008 \$

Nº 046972

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:  
#3082109000B-SAN PEDRO AVENIDA 212  
Manta, diez de noviembre del 2008

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

*[Signature]*  
C.P.A. *Kenia Zujirano Macías*  
TESORERA MUNICIPAL



DOY FE:  
QUE ESTA FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL  
Portoviejo, .....



*[Signature]*  
Dr. Luis Dueñas Falconi  
Notario Público Sección Portoviejo

*[Signature]*  
NOTARIO SUPLENTE

LOTE 12



TERRENO PARTICULAR

30

AREA SOBRANTE:  
375,00m<sup>2</sup>.

TERESA DEL JESUS  
SANTANA AVILA:  
375,00m<sup>2</sup>.

LOTES 06, 07 y 08

DOY FE;  
QUE ESTA FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL  
Partonaja, .....

Dr. Luis Dueñas Falconi  
Notario Publico Setimo de Manabí, Ecuador

12,5

12,5

25



AVENIDA 212

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
CANTÓN DE MANTA  
CALLE DE LA INDEPENDENCIA

Dr. Luis Dueñas Falconi  
NOTARIO SETIMO

*[Signature]*  
MANTA  
Fecha: Octubre 28/08  
Subdiv. 638-2732



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí.

0063356



## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

RUC: 130015828

NOMBRES: QUIJIJE ALEJANDRO

RAZÓN SOCIAL: CALLE 303 Y 304 AVDA. 212

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 63106

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 17/11/2008 10:44:05

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: Wednesday, December 17, 2008  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

DOY FE:  
QUE ESTA FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL  
Portoviejo,

*[Handwritten signature]*



Dr. Luis Dueñas Falconi  
NOTARIO SEXTIMO  
PORTOVIEJO

*[Handwritten signature]*

Dr. Luis Dueñas Falconi  
NOTARIO SEXTIMO



State of Minnesota

SECRETARY OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

COPIA  
CUE ESTA FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL

- 1. Country: United States of America
- This Public Document: Attached Letter
- 2. has been signed by Randy Feltis
- 3. acting in the capacity of Deputy Director of Licensing or Designee, County of Hennepin, State of Minnesota
- 4. bears the seal/stamp of Randy Feltis, Deputy Director of Licensing or Designee, County of Hennepin, State of Minnesota

CERTIFIED

- 5. at St. Paul, Minnesota
- 6. Date: September 22, 2008
- 7. by Secretary of State, State of Minnesota
- 8. File No: SS20080922004
- 9. Seal/Stamp:
- 10. Signature



*Mark Ritchie*  
Mark Ritchie



*[Signature]*



**PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL  
PARA COMPRA DE INMUEBLES**

**E**N la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, día de hoy 22 de septiembre del 2008, ante mi MARIA M MORENO, Notario Publico debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal; comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA, quien(es) bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, y se identifica(n) con cédula(s) de identidad(es) numero(s) **130223049-3**, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la Republica del Ecuador en favor y nombre de PIEDAD NARCISA SANTANA CARRILLO, con matricula profesional del Colegio de abogados de Manabi No.2044, de nacionalidad ecuatoriana, residente en el Ecuador para que, en representación del (de la, de los) poderdante(s) pueda suscribir unas escrituras de compra de un inmueble consistente en UN TERRENO ubicado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabi, República del Ecuador, y demande que las escrituras sean hechas a nombre y favor del(de la, de los) mandante(s) o comitente(s); y, que el (la) Apoderado (a) o mandatario(a) deberá solo firmarlas haciendo constar que la compra se hace con dineros propios del(de la, de los) mandante(s) y para el patrimonio de este(estos); y, posteriormente inscribirlas ante el Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente. Así mismo, para que -si fuere del caso- catastre dicho inmueble, pague impuestos y lo administre mientras el(la) poderdante este ausente del país. El (la, los) mandatario(a) deberá velar por la seguridad de los intereses del(de la, de los) comparecientes, debiendo verificar que el bien a adquirirse esté libre de todo gravámen así como para que dentro del contrato estipule todas las cláusulas inherentes a la naturaleza y esencia del contrato o que fueran accidentales al mismo. Se faculta para que pueda suscribir el respectivo traspaso de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, Teléfono y en fin realice todo cuanto se requiera con el fin de perfeccionar la compra. El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.- Para la ejecución de este Poder el (ta, los) mandatario(a, os) podrá(n) contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, facultándole para que pueda delegar total o parcialmente este poder de conformidad con el artículo 40 ibidem. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). El presente instrumento publico será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial numero 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Fideicomisario lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Ecuador y el artículo 108 de la Constitución Política de la República y

www.notariadecolombia.com

TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA  
 [Signature]

Dr. Luis Dueñas Falconi  
 [Signature]



QUE ESTA FOTOCOPIA  
 ES IGUAL A SU ORIGINAL  
 [Signature]

# NOTARIA ECUADOR

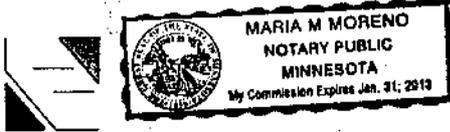


Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo delimitado de todo lo cual *doy fe*.

State of Minnesota  
County of Hennepin  
Sworn to before me this  
02/22/08

*Teresa Santana A.*

*Maria Moreno*



COY FE:  
QUE ESTA FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
Parte(s) de:

*[Signature]*



*[Signature]*  
NOTARIO

www.notariadecuador.com

**MANHATTAN**  
135 Second Ave. Suite # 810  
New York, NY 10017  
Phone: 212.867.2322  
Fax: 212.867.6350

**QUEEN'S**  
80-20 Roosevelt Ave. Suite # 204  
Jackson Heights NY, 11372  
Phone: 718.878.6646  
Fax: 718.528.4568

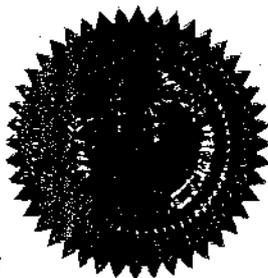
**NEWARK**  
404 Market St. # 3  
Newark, NJ 07105  
Telefax: 868.763.4451

**MINNESOTA**  
13-04 E Lake St. # 201A  
Minneapolis, MN 55407  
Telefax: 612.722.5882



State of Minnesota }  
COUNTY OF HENNEPIN } ss.

According to Minnesota State Law, no record or impression of Notary Public Seal is required to be filed in this office.



HC 1291 (4/08)

The Director of Licensing for the County of Hennepin, State of Minnesota,

Does hereby certify that MARIA M. Moreno whose name is subscribed to the Jurat of the annexed affidavit, was at the time, a Notary Public, residing in said county, duly commissioned and qualified and authorized by the laws of the State of Minnesota to administer oaths and to take and certify acknowledgements or proofs of deeds of the lands in said State and verily believe that the signature to the said affidavit is genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereto set my hand and affixed the seal, at the City of Minneapolis, in said County, this 22 day of September, 2008

[Signature], deputy  
(Signature of deputy)  
Hennepin County Raudy Feltis  
(Printed name of deputy)

Kathy Schons, Director of Licensing or Designee  
Hennepin County, State of Minnesota



DOY FE;  
QUE ESTA FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL

Portoviejo,

[Signature]  
Dr. Luis Dueñas Falconi  
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO

[Signature]  
MARIANO MARTINEZ



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222  
 VIUDO DIOCELES EFRAIN DELGADO I  
 SUPERIOR ABOGADO  
 PEDRO SANTANA  
 ESPERANZA CARRILLO  
 MANTA 12/04/2005  
 12/04/2017  
 REN. 0438032  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No 130247812-6  
 MANTA  
 1958  
 085-00616 E  
 1958  




DOY FE;  
 QUE ESTA FOTOCOPIA  
 ES IGUAL A SU ORIGINAL  
 Portaviejo, .....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 MANTA  
 FALCONI

150-0085 1302478126  
 NÚMERO CEDULA  
 SANTANA CARRILLO PIEDAD NARCISA  
 MANABI PROVINCIA MANTA CANTON  
 TARIQUI PARROQUIA  
  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No 130015828-  
 SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO CRISTIDES  
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
 93 JULIO 1923  
 099-0052 08309 M  
 MANABI/MONTECRISTI  
 MONTECRISTI 1923  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA\*\*\*\*\* V43434444  
 VIUDO  
 ELEMENTAL OBRERO  
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
 QUIJIJE SANTANA  
 QUIJIJE  
 25/02/2004  
 25/02/2016  
 REN 02546541  


*Alejandro Santana*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LOS DERECHOS O CUOTA DE UN LOTE DE TERRENO, NUMERO 3047, EN DOCE FOJAS UTILES, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, DOCTOR LUIS DUEÑAS FALCONI, NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DEL CANTON, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO, EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE PORTOVIEJO  
Notaria Séptima



Dr. Luis Dueñas Falconi  
NOTARIO SEPTIMO  
DE PORTOVIEJO



  
NOTARIO SEPTIMO

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION



No. 638 - 2732

APROBACION DE SUBDIVISION

*(Para efectos de celebraci3n de escrituras, este documento solo tendr3 v3lidez si est3 acompa1ado de la autorizaci3n para escrituras emitida por esta Direcci3n)*

Esta Direcci3n aprueba la subdivisi3n de terreno propiedad de los c3nyuges **ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJIJE** y **ROSA AURA AVILA ANCHUNDIA**, ubicado en el Barrio Marla Auxiliadora # 2-A de la parroquia Tarqui del cant3n Manta, Avenida 212 y Calle 304, Lotes # 09, 10 y 11 de la Manzana D, Clave Catastral # 3082109000, el mismo, conforme escritura describe una superficie total de 750,00m<sup>2</sup>.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 750,00m<sup>2</sup>. (escritura inscrita el 06 de junio de 1977 y autorizada por la Notar3a Tercera el 23 de mayo de 1977).

**Frente:** 25,00m. - Calle p3blica (hoy Avenida 212).

**Atr3s:** 25,00m. - Lote 12 de la misma manzana

**Por un costado (derecho):** 30,00m. - Calle p3blica (hoy propiedad particular).

**Por el otro costado (izquierdo):** 30,00m. - Lotes # 06, 07 y 08 de la misma manzana

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA: 375,00m<sup>2</sup>.

**Frente:** 12,50m. -- Avenida 212

**Atr3s:** 12,50m. - Terrenos del Lote 12 de la misma manzana

**Costado derecho:** 30,00m. - Terreno que se reservan los c3nyuges Alejandro Aristides Santana QuijiJe y Rosa Aura Avila Anchundia.

**Costado izquierdo:** 30,00m. - Lotes # 06, 07 y 08 de la misma manzana

AREA TOTAL SOBRANTE: 375,00m<sup>2</sup>.

**Frente:** 12,50m. - Avenida 212

**Atr3s:** 12,50m. - Terrenos del Lote 12 de la misma manzana

**Costado derecho:** 30,00m. - Propiedad particular

**Costado izquierdo:** 30,00m. - Propiedad de la Sra. Teresa del Jesus Santana Avila

Manta, octubre 28 del 2008

Arq. G3lo Alvarez Gonz3lez  
SUB - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
F.H.B.

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentaci3n requerida para el tr3mite y a inspecci3n en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisi3n, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gr3ficas err3neas, en las solicitudes correspondientes.*

**NOTA:** El presente documento reemplaza al otorgado con fecha abril 04 del 2008.



Valor \$ 1,00

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

## AUTORIZACIÓN

No. 638 - 2732

Nº 023706

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA para que celebre escritura de COMPRAVENTA de terreno propiedad de los cónyuges Alejandro Aristides Santana Quijije y Rosa Aura Avila Anchundia, ubicado en el Barrio María Auxiliadora # 2-A de la parroquia Tarqui del cantón Manta, Avenida 212 y Calle 304, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,50m. - Avenida 212

Atrás: 12,50m. - Terrenos del Lote 12 de la misma manzana

Costado derecho: 30,00m. - Terreno que se reservan los cónyuges Alejandro Aristides Santana Quijije y Rosa Aura Avila Anchundia.

Costado izquierdo: 30,00m. - Lotes # 06, 07 y 08 de la misma manzana

Area total: 375,00m<sup>2</sup>.

Manta, octubre 28 del 2008

Arq. Galo Alvarez González

**SUB DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**

F. H. B.



NOTA: El presente documento reemplaza al otorgado con fecha abril 04 del 2008



Valor \$ 1,00

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

## AUTORIZACION

Nº. 143-585

Nº. 021483

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. NELLY MARIA NUÑEZ VERA** para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad del Sr. Alejandro Aristides Santana Quijije, ubicado en la Avenida 212 Barrio "María Auxiliadora # 1", Código # 406, parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m. Avenida 212

Atrás: 10,00m. - Propiedad del Sr. Domínguez Polibio

Costado Derecho: 28,87m. Propiedad del Sr. Aristides Alejandro Santana Quijije

Costado Izquierdo: 30,00m. Propiedad del Sr. Segundo Sornoza Cabrera

Área total: 266,67m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, existiendo físicamente en el predio u desmembrar a favor de la Sra. Nelly Maria Nuñez Vera una vivienda de una planta de estructura mixta, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Abril 4 de 2008



Arq. Galo Alvarado González  
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
G.C.M.



Valor \$ 1,00

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

## AUTORIZACIÓN

No. 638 - 2732

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad de los cónyuges **Alejandro Aristides Samano Quijije** y **Rosa Aura Avila Anchundia**, ubicado en el Barrio **María Auxiliadora # 2-A** de la parroquia **Tarqui** del cantón **Manta**, **Avenida 212 y Calle 304**, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 12,50m. - Avenida 212

**Atrás:** 12,50m. - Terrenos del Lote 12 de la misma manzana

**Costado derecho:** 30,00m. - Terreno que se reservan los cónyuges **Alejandro Aristides Santana Quijije** y **Rosa Aura Avila Anchundia**.

**Costado izquierdo:** 30,00m. - Lotes # 06, 07 y 08 de la misma manzana

**Area total:** 375,00m<sup>2</sup>.

Monta: octubre 28 del 2008

Arg. Galo Alvarez González  
**SUB DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**  
E. H. B.

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION

No. 638 - 2732

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los cónyuges **ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJIJE** y **ROSA AURA AVILA ANCHUNDIA**, ubicado en el Barrio María Auxiliadora # 2-A de la parroquia Tarqui del cantón Manta, Avenida 212 y Calle 304, Lotes # 09, 10 y 11 de la Manzana D, Clave Catastral # 3082109000, el mismo, conforme escritura describe una superficie total de 750,00m<sup>2</sup>.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 750,00m<sup>2</sup>. (escritura inscrita el 06 de junio de 1977 y autorizada por la Notaría Tercera el 23 de mayo de 1977).

Frente: 25,00m. - Calle pública (hoy Avenida 212).

Atrás: 25,00m. - Lote 12 de la misma manzana

Por un costado (derecho): 30,00m. - Calle pública (hoy propiedad particular).

Por el otro costado (izquierdo): 30,00m. - Lotes # 06, 07 y 08 de la misma manzana

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA: 375,00m<sup>2</sup>.

Frente: 12,50m. - Avenida 212

Atrás: 12,50m. - Terrenos del Lote 12 de la misma manzana

Costado derecho: 30,00m. - Terreno que se reservan los cónyuges Alejandro Aristides Santana Quijije y Rosa Aura Avila Anchundia.

Costado izquierdo: 30,00m. - Lotes # 06, 07 y 08 de la misma manzana

AREA TOTAL SOBRANTE: 375,00m<sup>2</sup>

Frente: 12,50m. - Avenida 212

Atrás: 12,50m. - Terrenos del Lote 12 de la misma manzana

Costado derecho: 30,00m. - Propiedad particular

Costado izquierdo: 30,00m. - Propiedad de la Sra. Teresa del Jesús Santana Avila

Manta, octubre 28 del 2008

Arg. Gato Alvarez González

**SUB - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**

F.H.B

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





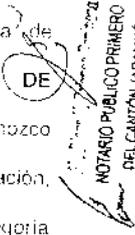
**COPIA**  
NUMERO: (760)



RESCILIATORIA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE  
GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES: OTORGADA ENTRE EL  
SEÑOR ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJIJE Y LA SEÑORA  
NELLY MARIA NUÑEZ VERA..

CUANTIA: INDETERMINADA.

En el Cantón Jaramijó, Provincia de Manabí República del Ecuador,  
hoy día lunes veinte y cinco de agosto del dos mil ocho, ante mi,  
ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA, Notario Público Primero del  
cantón Jaramijó, comparecen y declaran, por una parte la señora  
NELLY MARIA NUÑEZ VERA, de estado civil soltera, de ocupación  
costurera, y, el señor ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJIJE,  
de estado civil viudo, de ocupación obrero, por sus propios derechos, a  
quienes en lo posterior denominaremos "LOS RESCILIANTES" Los  
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
domiciliados en el cantón Manta y de tránsito por este cantón, hábiles y  
con capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de  
RESCILIATORIA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE  
GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, a quienes las conozco  
por sus respectivas cédulas de ciudadanía, y Certificados de Volación,  
doy fe, me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría  
de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR  
NOTARIO.- Sírvase insertar en el Registro de Instrumentos Públicos a

  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN JARAMIJÓ



su cargo una escritura de Resciliatoria de Compra- Venta de Gananciales, Derechos y Acciones, que se contenga dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Por una parte interviene la señora **NELLY MARIA NUÑEZ VERA**, por sus propios derechos y en su calidad de Resciliante o Tradente; y por otra parte interviene el señor **ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJIJE**, por sus propios derechos, en su calidad de Aceptante - Resciliante - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones celebrada por el Notario Primero del Cantón Jaramijó, Abogado Diego Briones Espinoza, el veinte y cuatro de abril de dos mil ocho, el señor **Alejandro Aristides Santana Quijije**, dio en venta un terreno ubicado en la Avenida 212, Barrio "María Auxiliadora No. 1", del cantón Manta, a favor de la señora **Nelly María Núñez Vera**, el mismo que esta comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: DOCE METROS**, Avenida 212; **ATRÁS: DIEZ METROS**, Propiedad del señor Dominguez Polibio; **POR EL COSTADO DERECHO: VEINTI Y OCHO METROS**, OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS, propiedad del señor Aristides Alejandro Santana Quijije, y. **POR EL COSTADO IZQUIERDO: TREINTA METROS**, propiedad del señor Segundo Sornoza Cabrera. **Área total: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, con SESENTA Y SIETE CENTIMETROS.** **TERCERA: RESCILIATORIA.-** La señora **Nelly María Núñez Vera**, en su estado civil actual de soltera, declara en conjunto con el señor **Alejandro Aristides Santana Quijije**, que hoy tienen a bien resciliar el contrato de Compra-Venta de Gananciales, Derechos y Acciones, del

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
VIUDO  
ELEMENTAL  
IGNACIO SANTANA  
ESTHER QUIJIJE  
MANTA  
25/02/2016

OBRERO

25/02/2004

REN 0254654

V43420444



CIUDADANIA 130015828-2  
SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES  
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
03 JULIO 1923  
099- 0052 08309 M  
MANABI/ MONTECRISTI  
MONTECRISTI 1923

*Alejandro Santana*

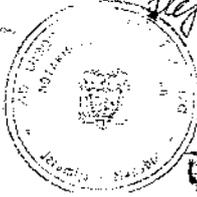


ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
SOLTERO  
SECUNDARIA  
\*\*\*\*\*  
DELIA FELISA VERA  
MANTA  
29/09/2017

COSTURERA

REN 0476552

VB12304444



CIUDADANIA 130148476-0  
NUÑEZ VERA NELLY MARIA  
MANABI/MANTA/MANTA  
19 FEBRERO 1950  
001- 0066 00197 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1950

*Nelly Vera*



25 FEB 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITuyente  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

212-0063  
NUMERO  
1301484760  
NUÑEZ VERA NELLY MARIA  
CEDULA

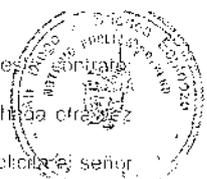
MANABI  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

MANTA  
CANTON

Ab. Diego Torres Espinosa  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON JAJALE

expresado terreno descrito en la cláusula segunda de esta escritura para que el señor **Alejandro Aristides Santana Quijije** haga otorgar el uso como a bien tenga del mencionado bien y se lo solicite al señor Notario Primero del cantón Jaramá, que proceca a marginar en la escritura número 386 de Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones de fecha veinte y cuatro de abril del dos mil ocho la respectiva resciliatoria de compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones, además el señor **Alejandro Aristides Santana Quijije**, devuelve a la señora **Nelly Maria Nuñez Vera**, los valores recibidos por la mencionada compraventa es decir la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES AMERICANOS, con OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR( USD. \$ 6.925,89 )

CUARTA: CUANTIA - La cuantía de la presente acción es Indeterminada, ya que sus impuestos fueron cancelados en su oportunidad.- QUINTA: ACEPTACION.- El señor **Alejandro Aristides Santana Quijije**, expresa que acepta el contenido de la presente RESCILIATORIA por ser a su favor y estar de acuerdo con las cláusulas estipuladas LA DE ESTILO - Usted Señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato. (firmado) **ABOGADO ALIPIO MERO MERO**, Matricula número Tres mil ciento noventa y ocho COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí a minuta que las comparecientes la ratifican quedando constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Así mismo yo, el Notario examiné a las comparecientes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o



Ab. Diego Y. Ramos Espinoza  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
del Cantón Jaramá

seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto / contrato. I. leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



*Alejandro Quijije*



SR. ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJIJE  
C.C. No. 130015828-2

*Nelly Maria Nuñez Vera*  
SRA. NELLY MARIA NUÑEZ VERA

C.C. No. 130148476-0

*Ab. Diego V. Briones Espinoza*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

3  
ESTAS.....FOJAS ESTAN  
AUSENCIADAS POR MI

*Ab. Diego V. Briones Espinoza*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON JARAUNO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL OCHO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERA COPIA EN NUMERO DE TRES FOJAS QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFIQUE POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON JARAUNO, ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA, JARAUNO, VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ASISTIDO POR MI (FOLIO) EL NOTARIO.

*Ab. Diego V. Briones Espinoza*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON JARAUNO



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION



No. 143-585

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del SR. ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJJE y Sra. ROSA AURA AVILA ANCHUNDIA ubicado en la Avenida 212 Barrio "Maria Auxiliadora # 1 lotes números nueve diez y once de la manzana D, Código # 406, Clave Catastral # 3082109000, parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, el mismo que posee un área de 750,00m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 750,00m<sup>2</sup>. (escritura autorizada el 23 de Mayo de 1977 e inscrita el 6 de Junio de 1977).

Frente: 25,00m. - Calle Pública

Atrás: 25,00m. - Lote 12 de la misma manzana

Por un Costado: 30,00m. - Calle Pública

Por el otro Costado: 30,00m. - lotes # 6 7 y 8 de la misma manzana

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. NELLY MARIA NUÑEZ VERA 266,67 m<sup>2</sup>.

Frente: 12,00m. Avenida 212

Atrás: 10,00m. - Propiedad del Sr. Domínguez Polibio

Costado derecho: 28,87m. - Propiedad del Sr. Aristides Alejandro Santana Quijje

Costado izquierdo: 30,00m. - Propiedad del Sr. Segundo Sornoza Cabrera

AREA SOBRANTE: 339,40m<sup>2</sup>

Frente: 13,00m. Avenida 212

Atrás: 15,00m. Propiedad de la Sra. Juana Mero Quijje

Costado Derecho: 30,00m. Propiedad del Sr. Lorenzo Vera Muñoz

Costado Izquierdo: 28,87m. Propiedad de la Compradora, Sra. Nelly Maria Muñoz Vera

AREA NO JUSTIFICADA: 143,93

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; existiendo físicamente en el predio a desmembrar a favor de la Sra. Nelly Maria Nuñez Vera una vivienda de una planta de estructura mixta, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Abril 4 del 2008



Arq. Galo Alarcón González  
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

G.C.M.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MANTA**

ABG. ONDINA DINAMARCA ARCE WITTONG, Registradora Suplente del  
Canton Manta, a petición del Sr. Alejandro Santana Quijije.

**CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 6 de Junio de 1.977 bajo el N. 529 se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa, autorizada el 23 de Mayo de 1.977 ante el Notario Publico Tercero del Canton Manta en la que la Sra. Olaya Barcia Delgado de Landa y esposo Sr. Florentino Landa Gómez venden a favor del Sr. ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJJE Y la Sra. ROSA AURA AVILA ANCHUNDIA, los lotes de terrenos signados con los números nueve y diez y once de la manzana D que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto.

Con las siguientes medidas y linderos:

**POR EL FRENTE:** veinticinco metros y linderando con calle pública.

**POR ATRAS:** los mismos veinticinco metros y el lote doce de la misma manzana.

**POR UN COSTADO:** Treinta metros linderando con calle pública.

**POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos treinta metros y los lotes números seis y siete y ocho de la misma manzana.

**SUPERFICIE TOTAL:** Setecientos cincuenta metros cuadrados.

**DOMINIO:** El predio descrito fue adquirido por compra a don Adán Barcia Delgado por escritura autorizada por don Samuel Toala Landa Notario Publico, Primero del Canton 24 de Mayo, el 20 de Marzo de 1.970 inscrita el 24 de Junio del mismo año de su otorgamiento.

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio descrito de propiedad de los señores ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJJE Y la Sra. ROSA AURA AVILA ANCHUNDIA, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados. lo cual fue debidamente notificado a la Honorable. Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximienado de responsabilidad al Certificante.

Manta, 3 de Marzo del 2.008.

*Ondina Dinamarca Arce Wittong*  
Ab. Ondina Arce Wittong  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
SUPLENTE DEL CANTON MANTA

Suplente

Of. N. 332-08.UP-CNJ-M.  
Febrero 15 del 2.008.

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.  
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitieran gravámenes





Valor \$ 1,00

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

## AUTORIZACION

No. 143-585

Nº 021483

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. NELLY MARIA NUÑEZ VERA para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad del Sr. Alejandro Aristides Santana Quijije, ubicado en la Avenida 212 Barrio "Maria Auxiliadora # 1", Código # 406, parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m. Avenida 212

Atrás: 10,00m. — Propiedad del Sr. Domínguez Polibio

Costado Derecho: 28,87m. Propiedad del Sr. Aristides Alejandro Santana Quijije

Costado Izquierdo: 30,00m. Propiedad del Sr. Segundo Sornoza Cabrera

Área total: 266,67m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; existiendo físicamente en el predio a desmembrar a favor de la Sra. Nelly Maria Nuñez Vera una vivienda de una planta de estructura mixta, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Manta, Abril 4 de 2008



Arq. Gato Álvarez González  
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
G.C.M.